

Epígrafe 12. SERVICIOS PRESTADOS DIVERSOS

1. INFORMES COMERCIALES	%	Mínimo o fijo (euros)
1.1. Por informe (nota 1)		
a) De personas o entidades con sede en España:		
– Informe extractado		10,00
– Informe normal o más amplio		16,00
b) De personas o entidades con sede fuera de España		24,00
1.2. Consultas en registros por cuenta de terceros		
– Por cada consulta (engloba hasta un máximo de 3 fincas o entidad verificada)		15,00
– Por cada finca o entidad adicional		5,00
Se recuperan, además, los devengos y gastos ocasionados por estas gestiones.		

2. GESTIONES BANCARIAS DIVERSAS

2.1. Por gestión bancaria (nota 2) Se repercute tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones (nota 3).		24,00
2.2. Por trámites bancarios diversos Por cada declaración, verificación o autorización previa ante el organismo competente, siempre que el servicio sea solicitado por el cliente		18,00
2.3. Por realización de gestiones y trámites para cancelación notarial de hipotecas Recoge el servicio de tramitación de la cancelación notarial de hipotecas por petición del cliente (nota 14)		90,00
2.4. Por tramitación de expediente de defunción Por cada expediente tramitado a petición expresa del cliente.		18,00

3. INFORMACIONES DIVERSAS

3.1. Expedición de certificados diversos Por cada certificado (nota 4).		25,00
3.2. Certificados para empresas de auditoría Por cada bloque de información que se solicite expresamente en la orden del cliente (nota 5)		36,00
3.3. Certificados de no residencia Por cada certificado o renovación solicitado por indicación del cliente.		18,00
3.4. Emisión de duplicados (nota 6) A petición del cliente:		
– De comunicación de operaciones en cuenta		3,00
– De documentos contractuales		10,00
– Otros duplicados		12,00

	%	Mínimo o fijo (euros)
3.5. Información de operaciones atrasadas (nota 6)		
— Hasta 6 meses de antigüedad		21,00
— Más de 6 meses.		36,00
3.6. Traducción de mensajes		
Por cada mensaje traducido a solicitud del cliente		30,00
3.7. Contactos y mensajes comerciales		
— Por cada contacto comercial		21,00
— Por cada mensaje informativo recibido de promoción comercial.		36,00
— Por mensajes de información o contacto comercial con gestiones especiales.		150,00
3.8. Envío de información urgente por fax		
Por cada comunicación (nota 7)		2,10
Se recuperan además los gastos de la comunicación.		
3.9. Reconocimiento de firma		
Por cada documento tramitado a petición del cliente para su presentación y efecto ante terceros		3,00
3.10. Información solicitada a instancia de parte en procedimientos judiciales (nota 8)		
Por cada bloque de información		30,00
3.11. Emisión de oferta vinculante		
Se percibe en el momento de la entrega de la oferta vinculante solicitada por el cliente de una operación (nota 9)		36,00
3.12. Transmisión o recepción electrónica de documentos		
Por documento, cuando a petición del cliente se le envíen o reciban justificantes electrónicos de ellos.		0,15
3.13. Copia o transcripción de grabaciones telefónicas o registros magnéticos		
Se percibe en el momento de la entrega, excepto en los casos en que el dicho soporte fuera imprescindible para la resolución de incidencias.		30,00

4. ALERTAS DE OPERACIONES

4.1. Alta y mantenimiento del servicio		
Por periodos anuales. El primer año es gratuito.		5,00
4.2. Envío de mensaje		
El servicio es gratuito los tres primeros meses; a partir del cuarto, según la modalidad escogida		
— Normal, por cada mensaje		0,15
— Tarifa plana (nota 13)		1,00
4.3. Órdenes de recepción de información (nota 15)		
Por petición, según el tipo:		
— Información bancaria		0,30
— Información de promociones}		1,00

5. RECOGIDA Y ENTREGA DE EFECTIVO A DOMICILIO	%	Mínimo o fijo (euros)
<p>5.1. Recogida o entrega de efectivo (nota 10) Por cada recogida, según el importe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inferior a 6.000, euros <ul style="list-style-type: none"> – A esta comisión se le añaden los gastos de desplazamiento. ▪ Igual o superior a 6.000, euros <ul style="list-style-type: none"> – A esta comisión se le añaden los gastos facturados por la empresa especializada en este tipo de transporte. 		<p>30,00</p> <p>60,00</p>
<p>6. RECuento DE BILLETES Y MONEDAS</p>		
<p>6.1. Recuento, empaquetado y transformación de billetes y/ monedas (nota 11) Por cada 500 unidades o fracción</p>		<p>5,00</p>
<p>7. MANIPULACIÓN DE BILLETES EXTRANJEROS</p>		
<p>7.1. Manipulación de billetes extranjero En los casos de admisión o entrega de billetes extranjeros para abono o contra adeudo en cuenta nominada en la misma moneda de los billetes</p>	<p>3,00</p>	<p>6,00</p>
<p>8. PAGOS CON CARTAS DE DESGLOSE (nota 12)</p>		
<p>8A. PAGOS CONFIRMADOS – CARTAS CHEQUES / TRANSFERENCIAS</p>		
<p>8.1. Gestión de facturas – Por cada factura nacional gestionada – Por cada factura internacional gestionada En ambos casos, mínimo por cada remesa en soporte tratada</p>	<p>0,50</p> <p>0,50</p>	<p>15,00</p> <p>30,00</p> <p>90,00</p>
<p>8.2. Emisión de orden de pago Según el tipo de documento emitido, se perciben las siguientes comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cheques: las establecidas en el epígrafe 3 para órdenes masivas en soporte magnético o transmisión para la emisión de cheques bancarios (apartado 3.1). ▪ Transferencias: las establecidas en el epígrafe 6 para las opciones de transmisión o soporte magnético del tipo de transferencia de que se trate. 		
<p>8.3. Recompra de factura anticipada Por cada factura</p>	<p>0,50</p>	<p>30,00</p>
<p>8B. CARTAS-PAGARÉS / CARTAS DE PAGOS DOMICILIADOS</p>		
<p>8.4 Gestión de facturas Por cada factura gestionada Mínimo por cada remesa en soporte presentada</p>		<p>1,20</p> <p>60,10</p>

8A. PAGOS CONFIRMADOS – CARTAS CHEQUES / TRANSFERENCIAS		
8.5 Emisión de documento de pago Por cada documento de pago emitido		3,00

9. TRANSMISIÓN DE FICHEROS “EDITRÁN” Y SIMILARES	%	Mínimo o fijo (euros)
9.1. Disponibilidad del servicio Cuota mensual		60,00

10. TRATAMIENTO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

10.1. Alta en el servicio Una sola vez		150,00
10.2. Mantenimiento de las prestaciones del servicio Al mes		18,00
10.3. Emisión de factura electrónica Por cada factura e incluyendo un año de archivo de los ficheros: – solo emisión y almacenamiento. – emisión, almacenamiento y envío al pagador de la factura.		0,25 0,90
10.4. Archivo electrónico Por factura desde el segundo año de su emisión.		0,15

GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN

Se repercutirán los gastos de correo, teléfono, fax u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplicará:

- la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el apartado 3 de este epígrafe 12.º, si se envían o reciben los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

Nota 1: Además de los conceptos indicados, se repercuten los gastos extraordinarios que se produzcan si, por razones de urgencia, se recurre al teléfono, fax, agencias informativas o gestores del Banco,

Por informe extractado se entiende el que solo contiene datos escuetos de actividad, solvencia, moralidad y cumplimiento. Los restantes se consideran normales.

Nota 2: Se entiende por gestión bancaria diversa las típicas realizadas ante organismos públicos o privados por instrucciones del cliente y cuya característica común es el necesario desplazamiento del personal del Banco, frecuentemente apoderados.

A título de ejemplo se citan las siguientes:

- Depósitos, fianzas y avales en garantía de ejecución de obras y créditos.
- Toma de razón de endosos.

- Requerimientos de pago hechos por notarios sobre efectos protestados y avalados.

Nota 3: No se percibe esta comisión cuando las gestiones respondan a una previa obligación contractual, tengan como objeto la firma de escrituras o sean necesarias para el perfeccionamiento de la operación.

Nota 4: Esta comisión se percibe cuando, además de las informaciones de carácter general y periódico, el cliente solicite otra información. No se percibe esta comisión por la expedición de "certificados de saldo cero" ni en aquellos casos en que la certificación se realice por precepto normativo.

Nota 5: Los bloques de información actuales son:

- Cuentas corrientes y depósitos a plazo.
- Créditos, préstamos y avales
- Cartera de efectos
- Operaciones de valores
- Operaciones de extranjero
- Varios

Nota 6: Solo se percibirá previa solicitud del servicio por el cliente y siempre que no tenga como finalidad la resolución de incidencias con el banco.

Nota 7: En aquellos casos en que el cliente solicita diversa información e indique que se le remita con urgencia por fax.

Nota 8: Comprende este apartado la cumplimentación de certificados, oficios, mandamientos, etc. de juzgados o tribunales, siempre que la información solicitada lo sea a instancia de parte. La comisión se percibirá de la parte que solicite dicha información, excepto cuando tenga atribuido el beneficio de justicia gratuita.

Nota 9: No se aplica esta comisión en el caso de que sea de expedición obligatoria (casos de la Ley 2/1994 sobre Subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, Ley 7/1995, de Crédito al consumo, y Orden de 5 de mayo de 1994 sobre Transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios).

Nota 10: La prestación de este servicio requiere la utilización de empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo, por tanto, a cargo del peticionario la facturación de este uso.

Nota 11: Esta comisión se aplica cuando el servicio lo solicitan personas o entidades con actividad distinta de la estrictamente particular.

No se percibe esta comisión cuando los billetes y monedas se destinan a ingreso en cuenta y el importe total venga previamente establecido e informado en el ingreso por la persona que lo realiza.

Nota 12: Los pagos con carta de desglose son servicios que consisten en lo siguiente:

- a) Pagos confirmados con cartas con cheque o transferencia: El Banco gestiona el pago de las facturas relacionadas en un soporte magnético o transmisión, cedido o emitido por el cliente, a partir del cual se emiten en los correspondientes vencimientos un documento a favor del proveedor del cliente.

- b) Cartas pagarés y órdenes de pago certificadas: el Banco confecciona pagarés o notificaciones de deuda por cuenta del cliente y a favor del beneficiario, a partir de un soporte magnético o transmisión, cedido o emitido por el cliente. El pago de los documentos confeccionados se atenderá en la cuenta del cliente si en el momento designado para el pago presenta saldo suficiente para ello.

Nota 13: La tarifa plana comprende el envío de hasta 10 mensajes a un dispositivo móvil por un precio único. A partir del undécimo, se aplica el importe normal indicado.

Nota 14: Se refiere a la tramitación de la cancelación de hipotecas no constituidas a favor del Banco, pero al que se le solicita por el cliente la preparación de documentación y las gestiones precisas para el otorgamiento de escritura de cancelación o carta de pago. En especial, todas las gestiones que el Banco tenga que realizar con el acreedor hipotecario para la tramitación de la cancelación, así como los diversos trámites con la notaría para la preparación de la escritura de cancelación y coordinación de la firma de la escritura por parte de la acreedora hipotecaria.

Esta comisión se entiende sin perjuicio del deber del solicitante de atender los gastos notariales y registrales, gastos de gestoría e impuestos, que se ocasionen por razón del otorgamiento e inscripción de la escritura de cancelación de la hipoteca.

Nota 15: Este servicio se presta cuando el cliente inicia la petición de información desde su dispositivo móvil, con previo acuerdo para el uso de este medio y sin el acceso a través de banca electrónica.

Se diferencia entre información bancaria (confirmación de recepción de un cierto tipo de movimiento, por ejemplo) e información de promociones (número de puntos o similares, indicación de si es agraciado o no en una determinada promoción, etc.)

* * * * *

De acuerdo con la O.M. del 12-12-1989, esta tarifa podrá ser modificada previa comunicación al Banco de España.